

Expediente: SE/APC/172/03.
Entidad: Enrique Becerra Gómez (Heladería Gómez).
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/2104/03.
Entidad: Aciscafi.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/2503/03.
Entidad: Fernando Silva Ortiz, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/PME/3683/03.
Entidad: Hidráulica Todo Grúas Hnos. V., S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: SC/EE/00141/1999 (Fecha solicitud: 1.12.1999).
Entidad: Hermagasa Industrias Cárnicas.
Acto notificado: Resolución de fecha 25.2.2005.

Sevilla, 6 de abril de 2005.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Proyectos y Construcciones Pakueto, S.A.
Expediente: 1089/03.
Infracción: Art. 12.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones Ocaña Gil, S.L.
Expediente: 0608/04.
Infracción: Grave, art. 12.23.A) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.502,54 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Prohorcajo, S.C.
Expediente: 0777/03.
Infracción: Art. 12.14 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.
Sanción: 1.803 euros.
Acto: Notificación Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.
Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4/05-P ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Rafael Montes

Alcalde recurso núm. P.A. 4/2005-P, contra la Resolución del Viceconsejero de Turismo y Deporte de 23 de mayo de 2003, por la que se resuelve declarar la pérdida de reserva de puesto de trabajo de Secretario General de la Delegación Provincial en Córdoba de la citada Consejería. A tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiera derivado o deriven derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 7 de abril de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de reintegro de subvención concedida al Club Balonmano Iznalloz.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club Balonmano Iznalloz el acto por el que se le concede trámite de audiencia en el procedimiento de reintegro de subvención concedida mediante Resolución de 30 de agosto de 2000, haciéndole constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 30 de marzo de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública

y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 162/04-S.

Notificado: Miguel Valverde Fortes.

Ultimo domicilio: Bda. 26 de Febrero, blq. 20-1, 29011, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 5 de abril de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 128/04.

Notificado a: Catering Servicomicidas, S.C.A.

Ultimo domicilio: Pgno. Juncaril, C/ Baza, Parc. 372. Peligros (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 4 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Astigi Visión, S.L.», para ampliar su ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Vehículo de Asistencia Sanitaria-Optica, con matrícula -8158-DDG. (PD. 1346/2005).

La entidad «Astigi Visión, S.L.» (CIF: B-91271163), con domicilio en Plaza de España, núm. 1, de Villamanrique de la Condesa, propietaria del vehículo de asistencia sanitaria-óptica, con matrícula 8158-DDG, que cuenta con autorización de funcionamiento de fecha 10 de febrero de 2005, ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud para ampliar su ámbito de actuación a toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las características del Centro Móvil son:

Núm. de Bastidor: VF654ANA000005425.

Marca: Renault.

Modelo: 160354X2.

Matrícula: 8158-DDG.

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días, para que las entidades, organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones